


 día, buen español, fiel y amante del Rey N. S.
 y acorda por todas circunstancias a considerar
 no solo el empleo que actualmente tiene, sino in-
 star a el que su M. magnificencia lepa a bien
 conferirle; Entendido todo por este Ayuntamiento
 acuerda: Que habiéndole servido de la mayor sa-
 tisfacción la purificación de dho. individuo por
 sus relevantes cualidades y circunstancias, lo de-
 xare perennado en el empleo de primera Cirujano
 Titular que obtenia antes del pte de Año de
 mil ochocientos veinte, pasando se la competen-
 te materia a la M. Junta de Sanidad y Sanidad
 municipal para su conocimiento.

Conducta política de Sebastian Ortega }
 En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, ha-
 biéndose pasado a informe del Hon. Ind. Per-
 la Petencia de Sebastian Ortega, Cavo primero
 que fue de Penadere del quinto Reg. to de
 Marina, como aquel, el que sigue = "Este Ayunta-
 miento = El Hon. Ind. Per. en cumplimiento
 de lo acordado por C. S. ha tomado los decidos informes
 de personas de toda providad y unánimemente le han
 patentizado que el promovente desde que obtuvo
 su licencia absoluta en 18. de Nov. ult. ha obse-
 rado una conducta irreprochable, siendo siempre
 obediente a las ord. dadas por S. M. y a las Au-
 toridades. Que es cuanto puede exponer a C. S. en
 cumplimiento de su cometido y Ministerio. Cartas
 14. de Octubre de 1824 = Juan. C. Peña. = Entendido
 el inserto informe por este Ayuntamiento

